

CIRCULAR 33 DE 2014

(febrero 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Para Directores Regionales, Subdirectores de Centro de Formación Profesional y Coordinadores de Grupos Administrativos.

Asunto: Programación PAC Vigencia 2014.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2014 los recursos de la Posición catálogo PAC "INVERSION ORDINARIA RUBRO 10 y 16" se manejan en línea directa con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la cuenta Única Nacional; a continuación envío la programación de solicitud, registro y asignación de recursos PAC, ante la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, con los cuales se realizarán pagos de los compromisos:

CALENDARIO PAC 2014

Fechas Sena Para Aplazamiento De PAC	Mes Que Se Aplaza	Fecha Para Solicitud De PAC Para el Mes Siguiente Por Parte de las Subunidades	Fecha De Registro Solicitudes Por Parte de la Dirección General	Mes Que Se Registra	Fecha Reunión Comité PAC Ministerio De Hacienda
31 de Enero	Enero	31 de Enero	3-4 Febrero	Febrero	11 de Febrero
28 de Febrero	Febrero	28 de Febrero	3-4 Marzo	Marzo	11 de Marzo
31 de Marzo	Marzo	31 de Marzo	1-2 Abril	Abril	09 de Abril
30 de Abril	Abril	30 de Abril	2-5 Mayo	12 de Mayo	12 de Mayo
30 de Mayo	Mayo	30 de Mayo	3-4 Junio	Junio	11 de Junio
27 de Junio	Junio	27 de Junio	1-2 Julio	Julio	09 de Julio
31 de Julio	Julio	31 de Julio	4-5 Agosto	Agosto	12 de Agosto
29 de Agosto	Agosto	29 de Agosto	1-2 Septiembre	Septiembre	09 de Septiembre
30 de Septiembre	Septiembre	30 de Septiembre	1-2 Octubre	Octubre	09 de Octubre
31 de Octubre	Octubre	31 de Octubre	4-5 Noviembre	Noviembre	12 de Noviembre
28 de Noviembre	Noviembre	28 de Noviembre	1-2 Diciembre	Diciembre	10 de Diciembre

En la tabla anterior están relacionados los plazos establecidos por la División PAC –Subdirección Operativa, de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para las solicitudes y modificaciones de cupos de PAC; Las cuales se deben realizar en las fechas correspondientes, previo registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Es importante recordar que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional mide

la ejecución del PAC a través del Indicador del PAC No Utilizado INPANUT (Circular 021 de junio de 2006 del Ministerio de Hacienda), este indicador es considerado dentro de los criterios de aprobación de modificaciones al PAC, así como el indicador promedio de días de permanencia de los recursos en bancos, podrá ser utilizado con tal fin, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica del presupuesto y el artículo 15 del Decreto 359 de 1995.

Agradezco tener en cuenta que frente al cumplimiento en la ejecución del PAC programado por el SENA; La Dirección General del Tesoro Nacional aplicará, sin excepción, el Indicador de PAC no utilizado, razón por la cual se recomienda, hacer una adecuada programación y ejecución de los recursos tendiente a evitar traumatismos en la oportuna asignación de recursos CUPO PAC durante el transcurso de la vigencia fiscal 2014.

Cordial saludo,

PIEDAD JIMENEZ MONTOYA

Directora Administrativa y Financiera



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

